

EXP-UNC: 61380/2013

RESOLUCIÓN CD N° 16/2014.

**VISTO**

La propuesta presentada por el Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en esa área; y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. 109/59), área Ciencias de la Computación.

**ARTÍCULO 2°:** Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:  
Miembros Titulares:

Dr. Marcelo D. ARROYO

(Prof. Asociado – UNRC)

Dr. Diego J. VAGGIONE

(Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Daniel E. FRIDLENDER

(Prof. Asociado - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Marcelo F. FRÍAS

(Prof. Titular – UBA)

Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI

(Prof. Asociado - FAMAF)

Dr. Gabriel G. INFANTE LÓPEZ

(Prof. Asociado - FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Pedro Antonio PÉREZ

Suplente: Lic. Andrés RUDERMAN



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Emiliano CUENCA CARRANZA  
Suplente: Sr. Maximiliano Cristián ILLBELE

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

st

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 16/2014

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. Interno 109/59).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación, o méritos equivalentes, y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Sistemas de diálogo. Modelos de gestión de diálogos humano-humano y humano-máquina.
- Interpretación y generación de lenguaje natural. Aprendizaje automático. Minado de interacciones multimodales.
- Representación del conocimiento y técnicas de inferencia para sistemas inteligentes. Planificación automatizada.

El candidato designado deberá tener capacidad para desempeñarse dentro del grupo de investigación del área de *Lógica, Interacción y Sistemas Inteligentes*, participando de sus seminarios, comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.



Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF